RESOLUCIÓN D.R. Nº 013/2012

POR LA CUAL SE AJUDICA A LA EMPRESA MAMATELL SERVICIOS Y RAMOS GENREALES CON RUC Nº 656024-5 A PROVEER DE SERVICIO GASTRONOMICOS A LA DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA.

Ciudad del Este, 07 de Mayo de 2012

VISTA:

La necesidad de contar con "SERVICIO GASTRONOMICOS", la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, procede a la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 08/12 "SERVICIO GASTRONOMICOS", iniciada con Expediente Nº 312.722, de fecha 16 de Abril del corriente y,

CONSIDERANDO:

Que, el inicio del mencionado procedimiento fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 16 de Abril de 2012;

Que fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento de contratación, las firmas **MAMATELL SRG, EDYSA IMPORT. EXPORT, MEGGA IMPORT EXPORT S.A, G.C.E. (Grupo Comercial Empresarial) y RV EMPRENDIMIENTOS.**

Que el Art. 19º, del Decreto Nº 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", DISPONE QUE COMPETE Al Director de la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná (M.S.P. Y B.S.), ejercer la administración de la Institución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

EL DIRECTOR DE LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANA
RESUELVE

Artículo 1º Adjudicar a la firma **MAMATELL SERVICIOS Y RAMOS GENERALES, para proveer de "SERVICIO GASTRONOMICOS", a la Xma. Región Sanitaria – Alto Paraná, hasta la suma de Gs. 9.198.000 (Nueve millones ciento noventa y ocho mil) de acuerdo al siguiente detalle:**

EMPRESA ADJUDICADA	RUC Nº	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total IVA INCLUIDO
MAMATELL SERVICIOS Y RAMOS GENERALES	656024-5	PROVISION DE BOCADITOS SALADOS	14	85.000	9.198.000
		PROVISION DE BOCADITOS SALADOS	14	85.000	
		PROVISION DE BOCADITOS SALADOS	14	85.000	
		PROVISION DE BOCADITOS SALADOS	14	85.000	
		PROVISION DE BOCADITOS DULCES	10	60.000	
		PROVISION DE BOCADITOS DULCES	10	60.000	
		PROVISION DE BOCADITOS DULCES	10	60.000	
		PROVISION DE BEBIDAS VARIAS	86	8.000	
		PROVISION DE COCIDO C/LECHE	50	19.000	
		PROVISION DE CAFÉ C/LECHE	50	20.000	

Dr. HÉCTOR A. ARMELL
Director
Décima Región Sanitaria

Articulo 2 ° Autorizar a la Administración de la Decima Región Sanitaria, a expedir las **ORDENES DE SERVICIOS,** respectivos e imputar el monto resultante a la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, asignados a la Decima Región Sanitaria – Alto Paraná, año fiscal 2012.

Articulo 3° Comunicar a quines corresponda y cumplida, archivar

DR. HECTOR ANDRES ARNELLA S.
DIRECTOR
DECIMA REGIÓN SANITARIA